



O. CH. SECRETARÍA GENERAL
FIRMA:  HORA: 11:08



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

0029475

Guatemala, 22 de noviembre de 2021

REF.CCML-PAII-rjhg-729-2021

Licenciada
Dulce Patricia Zuñiga Schaeffer
Inspectora General de Trabajo
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Su despacho

Reciban un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó una verificación "Protección a las Personas Trabajadoras del Sector Agrícola", con la finalidad de establecer la cantidad de inspecciones que se han realizado en el tema del trabajo agrícola y la falta de acceso a la seguridad social en las delegaciones de Alta Verapaz, Quiché y Petén durante el año 2020 y lo que va del presente año. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

1. Promover en las autoridades de las delegaciones departamentales de la Inspección General de Trabajo se considere la programación de operativos encaminados a verificar el respeto y garantía de los derechos laborales y de la previsión social de las personas trabajadoras del sector agrícola a nivel nacional.
2. Propiciar en las delegaciones departamentales de la Inspección General de Trabajo, la agilización del procedimiento de las denuncias e inspecciones, relacionado con trabajo agrícola como una de las principales fuentes de empleo en el interior del país.
3. Gestionar por medio de la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, campañas informativas de derechos laborales en las áreas rurales a efecto de que las personas trabajadoras puedan estar informadas sobre sus derechos y obligaciones, previniendo con ello una posible vulneración de los derechos laborales del citado sector laboral.



2749509



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Trabajadoras:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

c.c. archivo


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

